



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No. 0966

(25 MAR 2015)

"Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer el empleo de carrera denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 11, del Sistema Específico de Carrera Administrativa del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC, ofertado a través de la Convocatoria N° 250 de 2012, bajo el No. 203780"

LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC

En ejercicio de las facultades otorgadas por el numeral 2° del artículo 4, el artículo 11 y el numeral 4° del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 760 de 2005, el Decreto 407 de 1994, el artículo 40 del Acuerdo No. 297 de 2012 y con fundamento en las siguientes,

CONSIDERACIONES

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de la Constitución Política, los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y el ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

A su turno, el artículo 130 de la Carta dispone: *"Habrá una Comisión Nacional del Servicio Civil responsable de la administración y vigilancia de las carreras de los servidores públicos, excepción hecha de las que tengan carácter especial"*.

Por otra parte, teniendo en cuenta lo establecido en el literal c) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004, dentro de las funciones de administración de la carrera administrativa que corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil, se encuentra la de elaborar las convocatorias a concurso para el desempeño de empleos públicos de carrera.

De conformidad con el numeral 2° del artículo 4° de la Ley 909 de 2004, se considera sistema específico de carrera administrativa, entre otros, el que regula al personal que presta sus servicios en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC).

Según la Sentencia C-1230 de 2005 proferida por la Corte Constitucional, la CNSC es el organismo encargado de la administración y vigilancia de los sistemas específicos de carrera administrativa, y como tal, responsable y competente para desarrollar el concurso para el ingreso y el ascenso a los empleos públicos de carrera.

El Decreto 407 de 1994 establece el régimen de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.

En desarrollo de las anteriores atribuciones, mediante Acuerdo No. 297 del 11 de diciembre de 2012, la Comisión Nacional del Servicio Civil convocó a concurso abierto de méritos para proveer las vacantes definitivas de los empleos de carrera de la planta de personal administrativo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, identificada como Convocatoria No. 250 de 2012.

El artículo 40 del Acuerdo No. 297 de 2012 establece que le corresponde a la Comisión consolidar los resultados publicados debidamente ponderados por el valor de cada prueba dentro del total del Concurso Abierto de Méritos y conformar, en estricto orden de mérito, la Lista de Elegibles para proveer las vacantes definitivas de los empleos objeto de la Convocatoria.

"Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer el empleo de carrera denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 11, del Sistema Específico de Carrera Administrativa del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC, ofertado a través de la Convocatoria N° 250 de 2012, bajo el No. 203780".

Que agotadas las etapas del proceso de selección y con base en los resultados suministrados por la Universidad de Pamplona, quien en cumplimiento del Contrato Interadministrativo No. 337 de 2013, suscrito con la CNSC, construyó, aplicó, calificó y dio respuesta a las reclamaciones presentadas contra los resultados publicados de las pruebas descritas en la Convocatoria No. 250 de 2012, es pertinente conformar y adoptar la Lista de Elegibles para el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 11, del Sistema Específico de Carrera Administrativa del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC, ofertado a través de la Convocatoria N° 250 de 2012, bajo el No. 203780.

Que en mérito de lo expuesto, en sesión del 19 de marzo de 2015.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar y adoptar la Lista de Elegibles para proveer cuarenta y nueve (49) vacantes del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 11, del Sistema Específico de Carrera Administrativa del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC, ofertado a través de la Convocatoria N° 250 de 2012, bajo el No. 203780, así:

Posición	Documento	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Puntaje
1	79856307	JORGE	ENRIQUE	SÁNCHEZ	VALLARES	80.83
2	66952764	SANDRA	PATRICIA	MOGOLLÓN	RODRÍGUEZ	77.55
3	23497432	ROCÍO	DEL PILAR	PARRA	CORONADO	75.27
4	31412486	MARÍA	MERY	ARIAS	CANO	74.40
5	13014862	GILMAR	LEONARDO	CHINGUAL	GARCÍA	73.12
6	10123873	JUAN	MANUEL	BALLESTEROS	VÁSQUEZ	72.67
7	19400098	HERNANDO		MALAGÓN	GAMBA	72.51
8	60308989	NOHORA	VICTORIA	CELIS	DURÁN	72.24
9	37000405	ANA	LUCÍA	OSEJO	CORAL	71.23
10	8634233	HERNÁN	ENRIQUE	MERCADO	CORONADO	70.87
11	31571505	NUBIA	ANDREA	MARULANDA	QUINTERO	70.38
12	20358047	OMAIRA		MORENO	CORTÉS	70.31
13	12984182	PAULO	GIL	GUEVARA	ROMERO	70.07
14	30744316	ROSA	MARÍA	PAZ	GAMBOA	69.47
15	52099087	NOHORA	ESPERANZA	HIGUERA	ROJAS	69.35
16	40765558	LUZ	DARY	MEDINA	OSORIO	69.17
17	51986095	CLAUDIA	PATRICIA	CELY	ORTIZ	68.70
18	65718354	YENNY		LÓPEZ	CUBILLOS	68.41
19	52212958	OLGA	LUCÍA	GAITÁN	ARIZA	67.48
20	10019979	RODRIGO		CÁRDENAS	VEGA	67.40
21	6774154	JOSÉ	VICENTE	YANQUEN	RIVERA	67.10
22	43572660	LINA	MARÍA	RAMÍREZ	DUQUE	66.96
23	30300273	MARTHA	CECILIA	DUQUE	CHICA	66.94
24	72045886	ROBERTO	ANÍBAL	GUTIÉRREZ	CARRILLO	66.80
25	63362489	YOMAR		NIÑO	NIÑO	66.67
26	79625454	DAVID		CADENA	GALVIS	66.63
27	34565555	ESMERALDA		CUSPOCA		65.96
28	63316145	YOLANDA		VILLABONA	MARTÍNEZ	65.74
29	46370365	LUZ	MARLÉN	ESCAMILLA	SUÁREZ	64.63
30	94191778	WILSON		CASTILLO	CALDERÓN	64.50
31	13955174	LEONEL		FONTECHA	GALEANO	64.07
32	43201970	LINA	SORELLY	VANEGAS	TABORDA	63.99
33	65752881	SANDRA	LILIANA	MARTÍNEZ	ARÉVALO	63.47

"Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer el empleo de carrera denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 11, del Sistema Específico de Carrera Administrativa del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC, ofertado a través de la Convocatoria N° 250 de 2012, bajo el No. 203780".

Posición	Documento	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Puntaje
34	49766060	CLAUDIA		IBÁÑEZ	ROJAS	63.34
35	59673688	SANDRA	PATRICIA	SOLARTE	PORTILLA	63.12
36	98385294	ÓSCAR	WILLIAM	LÓPEZ	URIBE	63.09
37	43445364	CLARA	MARÍA	BERMÚDEZ	MARÍN	63.00
38	40034719	SANDRA	OFFIR	LÓPEZ	MORALES	62.98
39	91247137	EDUARDO		BADILLO	REYES	62.67
40	53105826	DIANA	PAOLA	CUBIDES	SERRANO	62.55
41	46671013	ERLY	JOHANA	SANTAMARÍA	PUERTO	62.54
42	10528158	CARLOS	NEREO	MAMIÁN	MAMIÁN	62.35
43	24827450	LUZ	EDITH	HENAO	GARCÍA	62.12
44	75091499	CÉSAR	AUGUSTO	HURTADO	JIMÉNEZ	62.02
45	30306316	LUZ	MERY	TORO	GONZÁLEZ	61.60
46	42030586	LORENA		GALLEGO	GIL	61.20
47	6023591	NÉSTOR	RAÚL	FALLA	QUIROGA	60.90
48	83226172	JUAN	CARLOS	PARRA	AMAYA	60.82
49	52024263	DIANA	STELLA	HERNÁNDEZ	BOLAÑOS	60.25
50	52528225	SANDRA	LEONOR	VARGAS	CIFUENTES	60.05
51	75067908	JORGE	WILLIAM	LÓPEZ	RAMOS	59.47
52	40036970	MARÍA	DORIS	ARCOS	DOZA	59.34
53	19260124	FÉLIX	ANTONIO	BARACALDO	BARACALDO	59.30
54	43055553	GLORIA	ESTHER	GIL	CÓRDOBA	59.29
55	12111529	RODRIGO		ÁLVAREZ	SANDOVAL	59.27
56	40779500	JAIDITH		FACUNDO	VARGAS	59.24
57	55178851	MARÍA	CAROLINA	VARGAS	HINESTROSA	59.06
58	66888873	SANDRA	MILENA	DIMATE	NÚÑEZ	58.78
59	12977487	JORGE	EFRAÍN	ENRÍQUEZ	FERNÁNDEZ	58.50
60	43099610	GLORIA	STELLA	ROJAS	VANEGAS	58.45
61	36750894	INÉS	ANDREA	CALDERÓN	MORILLO	58.30
62	7167856	GUILLERMO	ALFREDO	ROJAS	MORENO	58.26
63	52103233	SANDRA	YANETH	GALEANO	FONSECA	58.00
64	14253195	EDINSSON		ARIAS	RIVERA	57.85
65	37752343	SILVIA	CAROLINA	SARMIENTO	GARCÉS	57.67
66	73190435	RAFAEL	ENRIQUE	ZAMBRANO	ZÚÑIGA	57.63
67	79454955	EVER		SÁNCHEZ	FIGUEROA	57.62
68	66720232	AMÉRICA		OSORIO	PELÁEZ	57.30
69	51709843	ANA	LILIA	SEQUERA	HIGUERA	56.92
70	52162009	NILSEN	YADIRA	PARRA	MOLINA	56.30
71	52396786	GISELLE	IVONNE	VALENZUELA	ZALDÚA	56.10
72	41923066	SANDRA	PATRICIA	PINEDA	MONTERROSA	56.07
73	41756146	FLOR	ALBA	RODRÍGUEZ	LAVERDE	56.06
74	16784234	FARID		SÁNCHEZ	TORRES	55.80
75	13492438	FIDEL		SUÁREZ	MOSQUERA	55.48
76	52339753	MIRYAM	JEANNETH	GONZÁLEZ	ÁNGEL	55.43
77	32674719	ENEIDA	CAROLINA DEL CARMEN	SCHMALBACH	VELLOJIN	55.30
78	41942759	KARLA	ANDREA	TOBÓN	SUÁREZ	55.09
79	27424473	TERESA	DE JESÚS	CUÉLLAR	BENAVIDES	54.96
80	51873500	LIGIA	YANIRA	SALAMANCA	ALDANA	54.94
81	42141200	CENIPEGUI		RENTERÍA	LLOREDA	54.62
82	51725349	LUZ	STELLA	SÁNCHEZ	REYES	54.59
83	39641958	JANIS	SHIRLEY	GELVES	PEÑA	54.39
84	80542083	WILSON	EDUARDO	MONTES	ZAMBRANO	54.30
85	85441325	ALBERT		LÓPEZ	TARAZONA	53.51

"Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer el empleo de carrera denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 11, del Sistema Específico de Carrera Administrativa del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC, ofertado a través de la Convocatoria N° 250 de 2012, bajo el No. 203780".

Posición	Documento	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Puntaje
86	52104358	OLGA	LUCÍA	ACOSTA	CAMACHO	53.34
87	79494716	HÉCTOR	HERNÁN	GUANARITA	FIGUEROA	53.10
88	70500573	LUIS	FERNANDO	MONTOYA	ARBOLEDA	52.84
89	41909963	MARTHA	LIGIA	MARÍN	MOLINA	52.40
90	78707291	IVÁN	FERNANDO	LORDUY	CORRALES	52.26
91	43459175	LUZ	MARINA	OROZCO	OROZCO	52.06
92	57418672	ANGÉLICA	TERESA	MÁRQUEZ	MERIÑO	51.70
93	3109553	FABIÁN	DAYAN	CIFUENTES	DELGADO	51.45
94	40429035	OLGA	LUCÍA	CIPAGAUTA	HORTÚA	51.34
95	25101339	DIANA	MARÍA	PÉREZ	MUÑOZ	51.24
96	55061391	SANDRA	LILIANA	POLANCO	QUEVEDO	50.95
97	24047780	HERMINDA	DE JESÚS	PINTO	MORALES	50.70
98	65733199	KARLA	LILIANA	TORRES	GONZÁLEZ	50.10
99	74244411	YEFFER	CENÉN	MATEUS	LEÓN	49.90
100	91286950	JOVANY		PINZÓN	PINZÓN	49.57
101	27400702	GLORIA	ESPERANZA	RODRÍGUEZ	LÓPEZ	49.20
102	37670474	CÁROL	MAYERLY	VALENZUELA	NAVARRO	49.17
103	59814164	JESÚS	HORTENCIA	PAZ	GAMBOA	48.92
104	25787985	MARÍA	PAULA	TORRES	CONDE	48.77
105	10488881	JOSÉ	ROBEIDO	VIDAL	ZÚÑIGA	48.54
106	5092143	LEWIS	FABIÁN	BAQUERO	CALDERÓN	48.46
107	30412249	LIDA	MARIANA	RAMÍREZ	PEÑA	48.40
108	51950267	MÁBEL		SANABRIA	CHILATRA	48.03
109	63556607	DIANA	CAROLINA	PÁEZ	DUARTE	47.04
110	55154402	TANIA	PATRICIA	MOLINA	POLANIA	45.92
111	63518920	SHIRLEY	CAROLINA	LINARES	PINEDA	45.26
112	16450869	RICARDO		FRANCO	VERA	45.00
113	78734155	LUIS	EDUARDO	ÁLVAREZ	ÁLVAREZ	41.30
114	50883665	LILI	MARLETH	OTERO	VERGARA	40.20

ARTÍCULO SEGUNDO: Los aspirantes que sean nombrados con base en la Lista de Elegibles de que trata la presente Resolución, deberán cumplir con los requisitos exigidos para el empleo, de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria No. 250 de 2012 – INPEC ADMINISTRATIVOS, los cuales deberán ser demostrados al momento de tomar posesión del mismo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 50 del Decreto No. 1950 de 1973, en concordancia con los artículos 4° y 5° de la Ley 190 de 1995, corresponde a la entidad nominadora, antes de efectuar nombramiento o dar posesión, verificar el cumplimiento de los requisitos y calidades de las personas designadas para el desempeño de los empleos.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar el presente Acto Administrativo en la página web de la Comisión Nacional del Servicio Civil – www.cnsc.gov.co, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 33 de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Ley No. 760 de 2005, dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la Lista de Elegibles, el INPEC o la Comisión de Personal de esa entidad, podrán solicitar a la CNSC, la exclusión de la Lista de Elegibles de la persona o personas que figuren en ella, cuando haya comprobado cualquiera de los siguientes hechos:

- Fue admitida al concurso sin reunir los requisitos exigidos en la Convocatoria.
- Aportó documentos falsos o adulterados para su inscripción.

"Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer el empleo de carrera denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 11, del Sistema Específico de Carrera Administrativa del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC, ofertado a través de la Convocatoria N° 250 de 2012, bajo el No. 203780".

- No superó las pruebas del concurso.
- Fue suplantada por otra persona para la presentación de las pruebas previstas en el concurso.
- Conoció con anticipación las pruebas aplicadas.
- Realizó acciones para cometer fraude en el concurso.

ARTÍCULO QUINTO: En virtud del artículo 15 del Decreto Ley No. 760 de 2005, la Comisión Nacional del Servicio Civil, de oficio o a petición de parte, excluirá de la Lista de Elegibles al participante en el concurso o proceso de selección, cuando compruebe que su inclusión obedeció a error aritmético en la sumatoria de los puntajes en las distintas pruebas. La Lista de Elegibles también podrá ser modificada por la misma autoridad, adicionándola con una o más personas, o reubicándola cuando compruebe que hubo error, caso en el cual, deberá ubicársele en el puesto que le corresponda.

ARTÍCULO SEXTO: Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que la Lista de Elegibles quede en firme, con base en los resultados del proceso de selección y en estricto orden de mérito, deberá producirse por parte del nominador de la entidad, el nombramiento en período de prueba.

PARÁGRAFO: Para las vacantes que cuenten con sedes de trabajo en diferentes ciudades, el término para realizar el nombramiento se contará a partir de la fecha de realización de la Audiencia Pública. Lo anterior para garantizar la realización del procedimiento de escogencia de sede de trabajo mediante audiencia.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La Lista de Elegibles conformada a través del presente Acto Administrativo tendrá una vigencia de un (1) año, contado a partir de la fecha de su firmeza, conforme a lo establecido en el artículo 47 del Acuerdo No. 297 de 2012, en concordancia con el artículo 96 del Decreto 407 de 1994.

ARTÍCULO OCTAVO: EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC, proveerá el empleo objeto de concurso con la presente lista, en estricto orden de mérito a partir de quien ocupe el primer puesto de la lista y en razón al número de vacantes ofertadas.

ARTÍCULO NOVENO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá D. C., el 25 MAR 2015

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



PEDRO ARTURO RODRÍGUEZ TOBO
Presidente (E)



